



ASUNTO: CONTRATO DE DONACION

OFICIO: 0496/SIN/2023

0465

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO EL CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO DONADORES LOS **C. LORENZO CAMARILLO RAMIREZ, QUIEN MANIFESTA SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD DE ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR N1-ELIMINADO 10 DE OCUPACION JUBILADO, CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA N2-ELIMINADO 2** Y POR OTRA PARTE EL C.

MARTIN VILLANUEVA SANDOVAL QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR N3-ELIMINADO 10 CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA N4-ELIMINADO 2

ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P. ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION CARPINTERO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL DONANTE" Y POR OTRA PARTE COMO DONATARIO EL MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P. EN SU REPRESENTACION EL LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS QUIENES SUSCRIBEN PARTIENDO DE LOS ANTECEDENTES QUE SE MENCIONA Y QUIENES DE CONFORMIDAD CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL C. N7-ELIMINADO 1 **QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE LA N8-ELIMINADO 62**

2.- DECLARA EL C. N9-ELIMINADO 1 EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DA EN DONACION UNA PORCION DEL BIEN INMUEBLE PARA LA AMPLIACION DE CALLE EN FAVOR DEL MUNICIPIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 3.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL DONADOR.

AL SURESTE: 190.22 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL DONADOR.

AL SUROESTE: 3.00 METROS Y COLINDA CON A CEDRAL CARR. EST. A MATEHUALA.

AL NOROESTE. 190.20 METROS Y COLINDA EN LINEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE. ACTUALMENTE CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA

1.- DECLARA EL C. N10-ELIMINADO 1 **QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL SOLAR N11-ELIMINADO 62**

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*